



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 008/2018-2019 **28 de junio de 2018**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, las solicitudes de autorización de compra de vehículos del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fechas 20 y 26 de junio de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Decreto Supremo N° 2063 de fecha 23 de julio de 2014 tiene por objeto modificar los Artículos 12 y 14 del Decreto Supremo N° 0283 de fecha 2 de septiembre de 2009, así como establecer regulaciones específicas sobre uso y registro de los vehículos de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el párrafo III. del Artículo final 2 de las Disposiciones Finales del Decreto Supremo N° 2063 de fecha 23 de julio de 2014; establece en relación con el párrafo II. de la referida norma ejecutiva nacional, que las entidades territoriales autónomas para la compra de vehículos, deberán contar con la autorización mediante Resolución emitida por su máxima instancia resolutoria y cumplir los requisitos señalados en el Parágrafo I. del Artículo 2 del antes citado Decreto Supremo.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



CONSIDERANDO:

Que, en fechas 20 y 26 de junio de 2018, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, las solicitudes de autorización de compra de dos (2) motocicletas, para la Dirección Administrativa y la Unidad de Adquisiciones Materiales y Suministros dependientes ambas de la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas, destinadas a funciones administrativas propias de las instancias, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en las documentaciones respaldatorias.

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria N° 007/2018-2019 de fecha 28 de junio de 2018, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos y con dispensación de tramite la autorización de compra de dos (2) motocicletas, para el Órgano Ejecutivo Departamental, en el marco del parágrafo III. del Artículo final 2 de las Disposiciones Finales del Decreto Supremo N° 2063 de fecha 23 de julio de 2014, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni la compra de dos (2) vehículos de dos ruedas (motocicletas) para la Dirección Administrativa y la Unidad de Adquisiciones Materiales y Suministros dependientes ambas de la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas, destinadas a funciones administrativas propias de las instancias, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en las documentaciones respaldatorias.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Yascara Moreno Flores
PRESIDENTA

Fanor Amapo Yubanera
PRIMER SECRETARIO

